II. AUTORIDADES Y PERSONAL

B. Oposiciones y concursos

COMUNIDAD AUTÓNOMA DEL PAÍS VASCO

24538 *Resolución de 5 de noviembre de 2026, de la Dirección de Gestión de Personal, del Departamento de Educación, por la que se publica la convocatoria del procedimiento selectivo para el ingreso en el Cuerpo de Maestras y Maestros de la Comunidad Autónoma del País Vasco.*

De acuerdo con lo previsto en el Real Decreto 276/2007, de 23 de febrero, por el que se aprueba el Reglamento de ingreso, accesos y adquisición de nuevas especialidades en los cuerpos docentes a que se refiere la Ley Orgánica 2/2006, de 3 de mayo, de Educación, y se regula el régimen transitorio de ingreso a que se refiere la disposición transitoria decimoséptima de la citada ley,

Esta Dirección de Gestión de Personal, ha resuelto anunciar:

Que en el «Boletín Oficial del País Vasco» de fecha 23 de noviembre de 2026 se publicará la Orden de 2 de noviembre de 2026 de la Consejera de Educación, por la que se convoca procedimiento selectivo para el ingreso en el Cuerpo de Maestras y Maestros de la Comunidad Autónoma del País Vasco.

Que se convocan 1.374 plazas con perfil lingüístico 2 de los puestos de trabajo docentes, que corresponden al subgrupo A2. La distribución de las plazas por especialidad y turno es la siguiente:

Especialidad	PL2		N.º Plazas
	A*	B*	
Educación Infantil.	214	16	230
Educación Primaria.	562	43	605
Inglés.	147	11	158
Educación Física.	54	4	58
Música.	31	2	33
Educación Especial. Pedagogía Terapéutica.	223	17	240
Educación Especial. Audición y Lenguaje.	46	4	50
N.º total de plazas.	1.277	97	1.374

* A: turno libre.
* B: turno de reserva por discapacidad.

Que el plazo de presentación de solicitudes y de la documentación acreditativa de los méritos, así como del pago de la tasa será de veinte días hábiles contados a partir del día siguiente al de la publicación de la convocatoria en el «Boletín Oficial del País Vasco». En este mismo plazo, las personas aspirantes con discapacidad que soliciten adaptaciones en referencia al tiempo y a los medios materiales para la realización de las pruebas deberán aportar el Dictamen Técnico Facultativo emitido por el órgano técnico competente de calificación del grado de discapacidad.

Vitoria-Gasteiz, 5 de noviembre de 2026.–El Director de Gestión de Personal, Unai Nieto Marijuan.

cve: BOE-A-2026-24538
Verificable en https://www.boe.es